

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA**

E M P L A Z A

Al demandado EDUARD LUIS VELÁSQUEZ GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía número 10'941.496, cuyo domicilio y lugar de residencia se desconocen, para que comparezca a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 28 de marzo del año 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de la COOPERATIVA COOESPECOR y en contra de EDUARD LUIS VELÁSQUEZ GARCÍA, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 230014189004**20220014800**. Se advierte al emplazado que si no comparece a esta unidad judicial, a través del correo j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se procederá a la designación de Curador Ad-Litem para que lo represente, y será al citado auxiliar de la justicia a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 *ibidem*; del artículo 10 del Decreto-Ley 806 de 2020 y del inciso 3° contenido en el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 28 de marzo de 2022, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.


MANUEL GARCÉS NEGRETE

Secretario

(Firmado original)